

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.160/2019

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1-356/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, que afectan a altas y bajas de crédito de personal.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 06/09/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria Transferencia de Créditos que afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 16 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.